

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario radicado bajo el No. 11001310501520180000800, informando que en auto de fecha 09 de febrero de 2018 se admitió la demanda y a la fecha no se ha notificado a la demandada. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

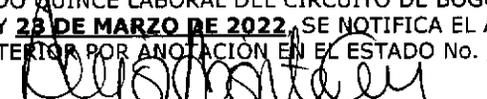
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y, como quiera que la recarga de los procesos y la limitación del espacio físico con que cuenta este juzgado es insuficiente e imposibilita físicamente tener los anaqueles a la espera de actuación por parte de las partes en el presente proceso, se dispondrá **EL ARCHIVO PROVISIONAL O EN SUSPENSO DEL PRESENTE ORDINARIO**, a la espera de que la parte interesada surta actuación a su cargo, siendo la notificación del auto admisorio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY <b>23 DE MARZO DE 2022</b> , SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. <b>012</b> .  DEYSI VIVIANA APONTE COY SECRETARIA
--

SVR